

DOCUMENTO ACTA MESA CONTRATACIÓN: Acta nº 34 (30-07-24 )	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ILAA7-1LSTA-V5C57</b> Fecha de emisión: <b>31 de julio de 2024 a las 11:30:15</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Negociado Gestión Económica de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 31/07/2024 08:56 2.- Secretaria General de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 31/07/2024 09:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 09:49



El documento electrónico ha sido aprobado por Negociado Gestión Económica(Auxiliadora López García de Beas) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 8:56:32 del día 31 de julio de 2024 con certificado de AC FNMT Usuarios. LOPEZ GARCIA DE BEAS AUXILIADORA - 28465071H y por Secretaria General(Laura Iturrate Aresté) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 9:49:17 del día 31 de julio de 2024 con certificado de AC FNMT Usuarios. ITURRATE ARESTE LAURA CARMEN - 45654142G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordepuerbandaluz.es/>

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

30 de julio de 2024 a las 09:00:00

### Lugar de celebración

Sede del Defensor del Pueblo Andaluz

### Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Laura Iturrate Aresté, Secretaria General

SECRETARIA

Dª Auxiliadora López García de Beas, Negociado de Gestión Económica.

VOCALES

D. José Andrés González García, Asesor Técnico, actuando como Letrado

D. José Luis Armesto González, Interventor Delegado, quien asiste telemáticamente.

Dña. María Dolores Tous Romero, Asesora Técnica de apoyo a la Secretaria General.

Dña. Nuria Crespo Fernández, Jefa del Departamento de Coordinación y seguimiento de quejas

### Orden del día

Los puntos del orden del día siguientes se refieren al expte: 25/2024-G - Diseño y gestión de la convocatoria del Premio de la Infancia y Adolescencia de la DIIA en su 17ª edición e impresión de los materiales necesarios para su difusión.

- 1.- Apertura y calificación administrativa (Lote 1)
- 2.- Apertura y calificación administrativa (Lote 2)
- 3.- Apertura criterios basados en juicios de valor (Lote 1)
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente (Lote 2)

### Se Expone

- 1.- Apertura y calificación administrativa (Lote 1).

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B90258344 Agencia de Publicidad Creativa Marujalimon, S.L. Fecha de presentación: 29 de julio de 2024 a las 14:37:39

NIF: F01609809 EgaleCo Lab, S. Coop. Fecha de presentación: 29 de julio de 2024 a las 21:54:38

NIF: B90162801 Escuela del Factor H, S.L. Fecha de presentación: 29 de julio de 2024 a las 14:20:18

NIF: B14907158 Grupo Incentifor, S.L. Fecha de presentación: 29 de julio de 2024 a las 12:22:36

NIF: B13859046 Publicartis Sevilla, S.L. Fecha de presentación: 29 de julio de 2024 a las 07:45:11

NIF: B90080938 Spertoria, S.L.U. Fecha de presentación: 29 de julio de 2024 a las 12:00:19

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa acuerda admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B90258344 Agencia de Publicidad Creativa Marujalimon, S.L.

NIF: F01609809 EgaleCo Lab, S. Coop.

NIF: B14907158 Grupo Incentifor, S.L.

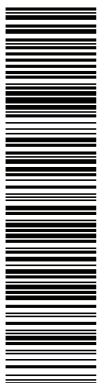
NIF: B90080938 Spertoria, S.L.U.

Asimismo, la Mesa acuerda requerir la subsanación de la documentación aportada por las siguientes empresas:

- NIF: B90162801 Escuela del Factor H, S.L.:  
En el DEUC aportado se señala que la licitadora recurre a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la LCSP (Parte II-C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades). En tal caso, de optar por la integración de la solvencia con medios externos, deberá aportar un DEUC cumplimentado y firmado por cada una de estas empresas. En caso contrario, de haber incurrido en error al formular su declaración, deberá cumplimentar adecuadamente este apartado en la presentada (Parte II-C) con indicación global del cumplimiento de todos los criterios de selección (Parte IV, opción 1).
- NIF: B13859046 Publicartis Sevilla, S.L.:  
En el DEUC aportado la licitadora ha optado por cumplimentar la declaración de cumplimiento de cada uno de los criterios de selección específicamente (Parte IV, opción 2). De conformidad con el anexo III-B del PCAP relativo a las instrucciones para cumplimentar el DEUC, deberá aportar un DEUC cumplimentando necesariamente el apartado relativo a la indicación global del cumplimiento de todos los criterios de selección (Parte IV, opción 1).

En ambos casos se concede a los licitadores un plazo de **tres días naturales**, a contar desde el envío del requerimiento de

DOCUMENTO ACTA MESA CONTRATACIÓN: Acta nº 34 (30-07-24 )	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ILAA7-1LSTA-V5C57</b> Fecha de emisión: <b>31 de julio de 2024 a las 11:30:15</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Negociado Gestión Económica de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 31/07/2024 08:56 2.- Secretaria General de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 31/07/2024 09:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 09:49



El documento electrónico ha sido aprobado por Negociado Gestión Económica(Auxiliadora López García de Beas) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 8:56:32 del día 31 de julio de 2024 con certificado de AC FNMT Usuarios. LOPEZ GARCIA DE BEAS AUXILIADORA - 28465071H y por Secretaria General(Laura Iturrate Aresté) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 9:49:17 del día 31 de julio de 2024 con certificado de AC FNMT Usuarios. ITURRATE ARESTE LAURA CARMEN - 45854142G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordeipuebloandaluz.es/>

subsanción.

2.- Apertura y calificación administrativa (Lote 2).

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: B90258344 Agencia de Publicidad Creativa Marujalimon, S.L. Fecha de presentación: 29 de julio de 2024 a las 14:37:39
- NIF: F01609809 EgaleCo Lab, S. Coop. Fecha de presentación: 29 de julio de 2024 a las 21:54:38
- NIF: B90162801 Escuela del Factor H, S.L. Fecha de presentación: 29 de julio de 2024 a las 14:20:18
- NIF: B14907158 Grupo Incentifor, S.L. Fecha de presentación: 29 de julio de 2024 a las 12:22:36
- NIF: B13859046 Publicartis Sevilla, S.L. Fecha de presentación: 29 de julio de 2024 a las 07:45:11
- NIF: B90080938 Spertoria, S.L.U. Fecha de presentación: 29 de julio de 2024 a las 12:00:19
- NIF: B18283036 Dia Cash, S.L. Fecha de presentación: 24 de julio de 2024 a las 15:09:47

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa acuerda admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: B90258344 Agencia de Publicidad Creativa Marujalimon, S.L.
- NIF: F01609809 EgaleCo Lab, S. Coop.
- NIF: B14907158 Grupo Incentifor, S.L.
- NIF: B90080938 Spertoria, S.L.U.
- NIF: B18283036 Dia Cash, S.L.

Asimismo, la Mesa acuerda requerir la subsanción de la documentación aportada por las siguientes empresas:

- NIF: B90162801 Escuela del Factor H, S.L.:  
En el DEUC aportado se señala que la licitadora recurre a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la LCSP (Parte II-C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades). En tal caso, de optar por la integración de la solvencia con medios externos, deberá aportar un DEUC cumplimentado y firmado por cada una de estas empresas. En caso contrario, de haber incurrido en error al formular su declaración, deberá cumplimentar adecuadamente este apartado en la presentada (Parte II-C) con indicación global del cumplimiento de todos los criterios de selección (Parte IV, opción 1).
- NIF: B13859046 Publicartis Sevilla, S.L.:  
En el DEUC aportado la licitadora ha optado por cumplimentar la declaración de cumplimiento de cada uno de los criterios de selección específicamente (Parte IV, opción 2). De conformidad con el anexo III-B del PCAP relativo a las instrucciones para cumplimentar el DEUC, deberá aportar un DEUC cumplimentando necesariamente el apartado relativo a la indicación global del cumplimiento de todos los criterios de selección (Parte IV, opción 1).

En ambos casos se concede a los licitadores un plazo de **tres días naturales**, a contar desde el envío del requerimiento de subsanción.

La Mesa acuerda suspender en este punto el orden del día ante la necesidad de conceder trámite de subsanción a las empresas indicadas.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Dña. Auxiliadora López García de Beas  
SECRETARIA

Dña. Laura Iturrate Aresté  
PRESIDENTA

Diligencia.- Para hacer constar que la presente Acta es remitida por medios electrónicos a los asistentes a la sesión, quienes manifiestan su conformidad por los mismos medios, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, considerándose en consecuencia aprobada el Acta en la misma sesión.